

CARATULA: "A.M.B. C/ T.M.A. S/ ALIMENTOS"

EXPTE. NRO. RO-01207-F-2026 -

na

GENERAL ROCA, 22 de junio de 2026.

Homológase con fuerza de sentencia el acuerdo realizado por las partes en los escritos de fechas 3/6/26 (propuesta) y 11/6/26 (aceptación de la propuesta). Notifíquese por nota.

Hágase saber que en caso de producirse modificaciones en algunos de los puntos acordados, deberá ocurrir por ante **el CIMARC**.

Deléguese en la Secretaría la ejecución de la presente (art. 93 del C.P.F.)

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza